

CONDICIONES GENERALES

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE BELLEZA PARA LOS CSC DE SAN CRISTÓBAL, HERRERA
Y LOS GUARICANOS, DIRIGIDO A MIPYMES.

PS-DAF-CM-2025-0129

SANTO DOMINGO, R.D.
25 de septiembre de 2025



PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SUPÉRATE
CONTENIDO

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS	3
OBJETIVO GENERAL	3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	3
INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA	3
REQUERIMIENTOS OBLIGATORIOS	4
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	5
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO	5
OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU OFERTA	6
SUBSANACIONES ARITMETICAS	6
CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	6
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	6
TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA.....	6
CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN.....	7
VIAS DE CONTACTO	7

INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTAS:

El programa Supérate les invita a participar al procedimiento de referencia No. PS-DAF-CM-2025-0129, a los fines de presentar su mejor Oferta para Adquisición de Artículos de belleza para los CSC de San Cristóbal, Herrera y los Guaricanos, dirigido a mipymes.

La presente invitación se hace de conformidad con el Artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de bienes y/o Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

OBJETIVO GENERAL

El siguiente proceso es para la Adquisición de Artículos de belleza para los CSC de San Cristóbal, Herrera y los Guaricanos, dirigido a mipymes a requisición de la Dirección de Capacitación y Desarrollo Familiar conforme a las especificaciones técnicas y los requerimientos descritos en el presente documento.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los oferentes deberán cotizar cada detalle que se presente en las Especificaciones Técnicas (**Ver Ficha técnica Anexa**).

INSTRUCCIONES PARA LA PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas hasta el **martes treinta (30) de septiembre del año 2025 hasta las 02:00 p.m.**, el oferente deberá entregar su oferta en formato digital a través del Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones (SECP) y en formato físico en un sobre sellado e identificado con la referencia del proceso (Nombre y código).

La propuesta en físico se estará recibiendo en nuestras oficinas ubicadas en la Ave. Leopoldo Navarro #61, edif. San Rafael, 6.º nivel. Ensanche San Juan Bosco. Santo Domingo, República Dominicana

El sobre deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERTANTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: Propuesta Técnica/Económica

REFERENCIA: **PS-DAF-CM-2025-0129**

LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS SON OBLIGATORIOS TANTO PARA PERSONA JURIDICAS COMO PERSONAS FÍSICAS

- Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042), debidamente lleno, sellado y firmado, es responsabilidad del proveedor colocar los datos para contactarlos y notificarles los resultados del proceso. **Subsanable**
- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) completado, firmado y sellado con fecha actual. **No subsanable.**
- Certificado Vigente del Registro Mercantil. **Subsanable**
- Carta emitida por el Oferente donde se compromete a otorgar un crédito de sesenta (60) días por el valor total de la propuesta económica. **Subsanable**
- Carta emitida por el Oferente de compromiso al Código de Conducta del programa Supérate debidamente firmado y sellado. **Subsanable**
- Formulario de Compromiso Ético de Proveedores del Estado debidamente firmado y sellado.
- Formulario de debida diligencia y declaración de conflicto de interés, completado, firmado y sellado con fecha actual. **Subsanable**
- Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), el oferente debe estar registrado y contar con la actividad comercial vinculada al objeto del procedimiento de compra menor. No es necesario presentar constancia física, ya que este dato será verificado en línea (actividad económica, estatus y cuenta de beneficiario). **Subsanable**
- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). **No subsanable.** de igual manera, la no presentación de la Oferta Técnica no será subsanable.
- Certificación vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**). **Subsanable.**
- Certificación vigente emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**) o en su defecto la Certificación de no empleado. **Subsanable**
- Certificación de acreditación de **MIPYMES** vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (**MIC**), en caso de que el proceso sea dirigido a mipymes. **Subsanable**
- Identificación del representante legal (cédula o pasaporte). **Subsanable**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	PERIODO DE EJECUCIÓN
Publicación llamada a participar	Jueves 25 de septiembre del año 2025
Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 29 de septiembre del año 2025 a las 09:00 a.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Plazo para emitir respuestas y circulares	Lunes 29 de septiembre del año 2025 hasta las 04:30 p.m. a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).
Recepción de Propuestas	Martes 30 de septiembre del año 2025 hasta la 02:00 p.m. , a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP). o en físico en la Ave. Leopoldo Navarro #61, Edif. San Rafael, 6to. Nivel, Ensanche San Juan Bosco, D.N.
Adjudicación	Viernes 10 de octubre del año 2025
Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco días después de la Adjudicación.

Formato digital disponible para descargar en www.superate.gob.do y www.dgcp.gob.do

GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE ÓRDENES DE COMPRA O DE SERVICIO

Referente al Art. 199 párrafo I del Reglamento de Aplicación No. 416-23 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones “*La garantía de fiel cumplimiento deberá ser obligatoriamente integrada por los adjudicatarios cuyos contratos u órdenes de compra o de servicio excedan el equivalente en pesos dominicanos de US\$ 10.000,00, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación.*” Dicha garantía deberá hacerse mediante una Póliza de Fianza en una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana, por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la Orden y/o Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante. En caso de las Mipymes el importe será de un por ciento (1%) a través de una fianza mediante compañía aseguradora.

OTRAS CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE SU OFERTA

- 1) Su oferta económica debe ser presentada en pesos dominicanos (RD\$).
- 2) Su oferta económica debe tener el ITBIS transparentado.
- 3) En caso de empate se determinará el ganador mediante un sorteo.
- 4) Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario digitado en el Formulario SNCC.F.033 – Presentación de Oferta Económica prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final conforme a lo que establece el Decreto No. 416-23, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 115, párrafo IV.
- 5) Todas las cantidades y cifras totales estarán impresas en números y letras.
- 6) El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

SUPÉRATE

- 7) El oferente que resulte adjudicatario es responsable de hacer entrega de los bienes o servicios conforme a lo requerido en este documento.

CONSIDERACIONES:

Será considerada la consulta en el portal transaccional del Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas. El Oferente/Proponente interesado debe poseer inscrita las actividades comerciales (Rubro) en su RPE de bienes requeridos en el presente proceso.

Para el presente proceso del rubro necesario para la adquisición de los bienes ofertados será:

23100000-Maquinaria para el procesamiento de materias primas

31240000-Óptica industrial

52140000-Aparatos electrodomésticos

56100000-Muebles de alojamiento

56110000-Muebles comerciales e industriales

56120000-Mobiliario institucional, escolar y educativo y accesorios

SUBSANACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos conforme a lo que establece el Reglamento No. 416-23, de aplicación de la Ley No. 340-06, en su artículo No. 129.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Este Programa Supérate evaluará las propuestas presentadas por los oferentes, a fin de determinar si éstas satisfacen los requerimientos establecidos en las presentes Condiciones Generales y especificaciones técnicas del proceso.

Método: **Cumple / No Cumple.**

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Los criterios de adjudicación están contenidos en las especificaciones técnicas del proceso (Ver Ficha Técnica).

TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA

El bien y/o servicio debe ser entregado de quince días después de la notificación de la orden de compra estando en contacto con el personal de la Dirección de Capacitación y Desarrollo Familiar y el Departamento de Compras para la entrega, en los horarios de 08:30 a.m. a 03:00 p.m.

SUPÉRATE

El lugar de entrega deberá ser según ficha técnica en la página 3 en el apartado de *Tiempo de entrega y lugar*.

CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

La condición de pago, el oferente deberá otorgar un crédito de 60 días luego de emitida la factura, para la facturación el proveedor debe emitir una factura por los bienes entregados, las facturas deben ser remitidas firmadas y selladas al Programa Supérate, RNC No. 430-02945-9, con NCF gubernamental; ubicado en la Leopoldo Navarro No. 61, Edificio San Rafael, 6to piso. Ens. Don Bosco, anexa la copia de la orden de compras del bien/servicio y conduce de la entrega del bien, DGII y TSS al día.

En caso para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) que solicite garantía de buen uso del anticipo de acuerdo al artículo 155 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto Núm. 416-23: Se procederá a realizar un primer pago por concepto de anticipo, cuya suma asciende al veinte por ciento (20%) del monto total adjudicado. Este pago se hará contra entrega de la póliza que garantice el Buen Uso del Anticipo. La suma restante será a partir de la recepción conforme del bien suministrado. Estos pagos se harán en un periodo no mayor de sesenta (60) días contados a partir de que el proveedor remita la factura del bien contratado a la entidad contratante.

VÍAS DE CONTACTO

Para cualquier consulta o aclaración los datos de contacto son los siguientes:

Programa Supérate
Dirección Administrativa y Financiera
Teléfono: (809) 534-2105. Extensión 2127
Email: compras@superate.gob.do , mad.rodriguez@superate.gob.do
Contactos: Departamento de Compras y Contrataciones

Madeline J. Rodriguez

Madeline J. Rodríguez.
Técnico de Compras y Contrataciones



